

**Superintendencia de Administradoras
de Fondos de Pensiones**

**Boletín Estadístico Mensual
Nº 73**

IMPRESO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1987

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES**

**SUPERINTENDENTE
JUAN ARIZTIA MATTE**

**PUBLICACION PREPARADA POR LA DIVISION
DE ESTUDIOS DE LA SUPERINTENDENCIA
DE ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE
PENSIONES**

**JEFE DE LA DIVISION
CECILIA VIANCOS ARREDONDO**

DIRECCION:
EDIFICIO "LOS TRABAJADORES"
HUERFANOS 1273
2º, 8º, 9º y 10º PISO
CASILLA 3955
SANTIAGO - CHILE

INDICE

5 – 6	EDITORIAL	19 – 24	ESTADISTICAS DEL NUEVO SISTEMA PREVISIONAL
		21	Número Mensual de Afiliados Activos y Pensionados de Vejez Fallecidos por A.F.P.
7	CIRCULARES	22	Número Mensual de Afiliados Inválidos Fallecidos.
		23	Número Mensual de Afiliados Declarados Inválidos por A.F.P.
		24	Número de Afiliados Declarados Inválidos por Edad y Sexo.
8	SANCIONES APLICADAS A LAS A.F.P.	25 – 36	ESTADOS FINANCIEROS DE LOS FONDOS DE PENSIONES
9 – 17	INFORMACION BASICA PARA EL AFILIADO	27	Resultados de los Fondos de Pensiones en agosto de 1987 y Variación Patrimonial Consolidada de los Fondos de Pensiones en agosto de 1987.
10	Afiliados Dependientes. Estructura de Comisiones para enero, febrero y marzo de 1988.	28	Activos del Fondo de Pensiones: Diversificación por Instrumentos Financieros (agosto de 1987).
11	Afiliados Dependientes. Costo Previsional enero, febrero y marzo de 1988 para distintas Rentas Imponibles.	29	Pasivos de los Fondos de Pensiones (agosto de 1987).
12	Afiliados Independientes. Estructura de Comisiones para enero, febrero y marzo de 1988.	30	Recaudación de los Fondos de Pensiones.
13	Afiliados Independientes. Costo Previsional enero, febrero y marzo de 1988 para distintas Rentas Imponibles.	31 – 32	Cartera de los Fondos de Pensiones: Diversificación por Emisor (agosto de 1987).
14	Afiliados sin derecho al Seguro de Invalidez y Sobrevivencia. Costo Previsional enero, febrero y marzo de 1988 para distintas Rentas Imponibles.	33	Cartera de los Fondos de Pensiones: Diversificación de Letras de Crédito (agosto de 1987).
15	Variación del Costo Previsional Promedio por A.F.P.	34	Cartera de los Fondos de Pensiones: Diversificación de Bonos y Acciones de Empresas (agosto de 1987).
16	Rentabilidad Real Anual del Fondo de Pensiones.	35	Composición de la Rentabilidad de la Cuota (agosto de 1987).
17	Diversificación de los Fondos de Pensiones por Categoría de Riesgo y Plazo Promedio de las Inversiones de los Fondos de Pensiones.	36	Composición de la Rentabilidad de Instrumentos Seriados (agosto de 1987).

EDITORIAL

CAMBIO DE LA ESTRUCTURA DE COMISIONES

La Ley N° 18.646, publicada en el Diario Oficial el 29 de agosto de 1987, modificó al D.L. N° 3.500, de 1980, en muchos aspectos, entre los que se encuentran la estructura de comisiones que deben fijar las Administradoras de Fondos de Pensiones y la forma en que se realizan las cotizaciones.

Actualmente, y hasta diciembre de 1987, las comisiones que mensualmente las Administradoras cobran a sus afiliados consisten en una suma fija por cotización, o por mantención de saldo y una comisión porcentual sobre el saldo acumulado en la cuenta individual. Estas comisiones se descuentan de la cuenta de capitalización del afiliado después de haber abonado en ella la cotización obligatoria al Fondo de Pensiones, equivalente al 10% de las remuneraciones y rentas imponibles.

Adicionalmente, los afiliados deben enterar en la Administradora la cotización adicional, establecida como un porcentaje de la renta imponible, cuyo objeto es financiar el sistema de pensiones de invalidez y sobrevivencia, incluida la administración de éste y la prima del seguro que las Administradoras tienen obligación de contratar en una compañía de seguros para financiar las pensiones.

Con la nueva estructura de comisiones que comienza a regir el 1º de enero de 1988, se han introducido importantes cambios, tanto desde el punto de vista de simplicidad para evaluar cuál es el costo que cada afiliado debe pagar por estar incorporado a una u otra AFP, como también desde el punto de vista de simplicidad en el pago de las cotizaciones que los empleadores realizan mensualmente.

Es así como las nuevas estructuras de comisiones mensuales que fijen las Administradoras sólo podrán considerar una comisión fija y una comisión porcentual sobre las remuneraciones y rentas imponibles, correspondiendo esta última a la cotización adicional, la que igualmente incluirá la prima del seguro de invalidez y sobrevivencia.

Por otra parte, los empleadores deberán enterar en las respectivas Administradoras a que se encuentren afiliados sus trabajadores una cotización equivalente al 10% de las remuneraciones más la cotización adicional.

La suma de estas cotizaciones se pagará con un solo cheque a nombre del Fondo de Pensiones (actualmente se deben confeccionar dos cheques) y se abonarán en las cuentas de capitalización individual de cada afiliado. Las comisiones que las Administradoras cobren a estas cuentas será la comisión fija en pesos y la cotización adicional en su totalidad.

De esta forma, el principal cambio que se ha introducido en la estructura de comisiones es la eliminación de la comisión porcentual sobre saldo que actualmente cobran las Administradoras, lo que producirá modificaciones de ajuste a las comisiones fijas y la cotización adicional.

A su vez, esta estructura de comisiones permitirá a los afiliados evaluar en forma sencilla cuál es la Administradora que cobra las comisiones más convenientes, pues le bastará aplicarle a su ingreso imponible el porcentaje de cotización adicional y sumarle la comisión fija. Esto, a diferencia del actual esquema de comisiones, en que se debe realizar además un cálculo en función del saldo acumulado, permitirá una mayor transparencia en los precios y, por lo tanto, una mayor competitividad en el sistema.

Considerando la gran importancia que tiene para los afiliados el monto de las comisiones cobradas, ya que, por un lado, la comisión fija afecta el saldo de la cuenta individual y, por lo tanto, las pensiones futuras y, por otro, la cotización adicional afecta la renta líquida, la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones iniciará una campaña de información a los afiliados a fin de proveerles de la información necesaria para la correcta selección de la AFP más conveniente.

Esta campaña se iniciará con la publicación mensual, en la prensa y en el Boletín Estadístico, de cuadros comparativos del costo previsional, de modo que los afiliados, dependiendo de su renta imponible, sepan exactamente cuánto tienen que pagar por estar afiliado a una u otra AFP.

A su vez, con el objeto de incentivar más aún la competencia y permitir que los afiliados materialicen en forma ágil la elección de la AFP más conveniente, es que se han facilitado los procedimientos de traspasos entre AFP, eliminando la necesidad de presentar la libreta previsional y de acudir en forma personal a la oficina de la nueva Administradora a firmar el libro de traspasos.

SANCIONES APLICADAS A LAS A.F.P.

Sanciones aplicadas en septiembre de 1987

RESOLUCION	FECHA	SANCION	PERSONA NATURAL O JURIDICA	CAUSAL
Ord. Nº 07226	16.09.87	Censura	A.F.P. SANTA MARIA S.A.	Irregularidad en envío de información solicitada.
Nº 018	16.09.87	450 U.F.	A.F.P. PROVIDA S.A.	No envío de información solicitada.
Nº 016	16.09.87	450 U.F.	A.F.P. MAGISTER S.A.	No envío de información solicitada.
Nº 017	16.09.87	450 U.F.	A.F.P. INVIERTA S.A.	No envío de información solicitada.

Información Básica para el Afiliado

AFILIADOS DEPENDIENTES

ESTRUCTURA DE COMISIONES PARA ENERO, FEBRERO Y MARZO 1988

POR EL DEPOSITO DE COTIZACIONES MENSUALES

AFP	AFIA (\$)	PORCENTUAL (%)
CONCORDIA	230	3,85
CUPRUM	399	3,49
EL LIBERTADOR	178	3,40
HABITAT	125	3,30
INVIERTA	497	3,97
MAGISTER	270	3,40
PLANVITAL	298	3,85
PROTECCION	125	3,30
PROVIDA	258	3,48
SANTA MARIA	190	3,75
SUMMA	230	3,95
UNION	290	3,95

AFILIADOS INDEPENDIENTES

ESTRUCTURA DE COMISIONES PARA ENERO, FEBRERO Y MARZO 1988

POR EL DEPOSITO DE COTIZACIONES MENSUALES

A.F.P.	FIJA (\$)	PORCENTUAL (%)
CONCORDIA	230	3,85
CUPRUM	399	3,49
EL LIBERTADOR	178	3,40
HABITAT	125	3,10
INVIERTA	497	3,97
MAGISTER	270	3,40
PLANVITAL	298	3,85
PROTECCION	125	3,30
PROVIDA	258	3,40
SANTA MARIA	190	3,70
SUMMA	230	3,85
UNION	290	3,95

AFILIADOS SIN DERECHO AL SEGURO DE INVALIDEZ Y SOBREVIVENCIA (1)

ESTRUCTURA DE COMISIONES PARA ENERO, FEBRERO Y MARZO 1988

POR EL DEPOSITO DE COTIZACIONES MENSUALES		POR RETIROS PROGRAMADOS (2)
A.F.P.	FIJA (\$)	PORCENTUAL (%)
CONCORDIA	230	0,00
CUPRUM	399	1,30
EL LIBERTADOR	178	1,60
HABITAT	125	1,40
INVIERTA	497	0,00
MAGISTER	270	1,80
PLANVITAL	298	1,40
PROTECCION	125	1,50
PROVIDA	258	1,42
SANTA MARIA	190	1,98
SUMMA	230	2,00
UNION	290	1,45

(1) Afiliados hombres mayores de 65 años, mujeres mayores de 60 años, pensionados a través del D.L. N° 3.500 y pensionados por accidentes del trabajo.

(2) Esta comisión se cobra sólo a pensionados que estuvieren acogidos a retiros programados.

AFILIADOS INDEPENDIENTES

**COSTO PREVISIONAL ENERO, FEBRERO Y MARZO 1988
PARA DISTINTAS RENTAS IMPONIBLES (1)
(En pesos mensuales)**

PARA UNA RENTA IMPONIBLE DE \$ 20.000		PARA UNA RENTA IMPONIBLE DE \$ 40.000	
A.F.P.	COSTO \$	A.F.P.	COSTO \$
HABITAT	745	HABITAT	1.365
PROTECCION	785	PROTECCION	1.445
EL LIBERTADOR	858	EL LIBERTADOR	1.538
SANTA MARIA	930	PROVIDA	1.618
PROVIDA	938	MAGISTER	1.630
MAGISTER	950	SANTA MARIA	1.670
CONCORDIA	1.000	CONCORDIA	1.770
SUMMA	1.000	SUMMA	1.770
PLANVITAL	1.068	CUPRUM	1.795
UNION	1.080	PLANVITAL	1.838
CUPRUM	1.097	UNION	1.870
INVIERTA	1.291	INVIERTA	2.085
PARA UNA RENTA IMPONIBLE DE \$ 100.000		PARA UNA RENTA IMPONIBLE DE 60 U.F.	
A.F.P.	COSTO \$	A.F.P.	COSTO \$
HABITAT	3.225	HABITAT	7.494
PROTECCION	3.425	PROTECCION	7.970
EL LIBERTADOR	3.578	EL LIBERTADOR	8.261
PROVIDA	3.658	PROVIDA	8.341
MAGISTER	3.670	MAGISTER	8.353
CUPRUM	3.889	CUPRUM	8.696
SANTA MARIA	3.890	SANTA MARIA	8.986
CONCORDIA	4.080	CONCORDIA	9.382
SUMMA	4.080	SUMMA	9.382
PLANVITAL	4.148	PLANVITAL	9.450
UNION	4.240	UNION	9.680
INVIERTA	4.467	INVIERTA	9.935

VARIACION DEL COSTO PREVISIONAL PROMEDIO POR A.F.P. (1)
(Entre diciembre 1987 y enero de 1988)

A.F.P.	PESOS MENSUALES
PROTECCION	- 173
MAGISTER	- 136
EL LIBERTADOR	- 129
HABITAT	- 57
CUPRUM	43
PROVIDA	61
CONCORDIA	63
PLANVITAL	81
SANTA MARIA	90
UNION	144
SUMMA	196
INVIERTA	203

(1) La variación corresponde a una estimación del costo previsional a partir de enero de 1988 respecto a diciembre de 1987, de acuerdo a la nueva estructura de comisiones.

**DIVERSIFICACION DE LOS FONDOS DE PENSIONES POR CATEGORIA DE RIESGO
Y PLAZO PROMEDIO DE LAS INVERSIONES DE LOS FONDOS DE PENSIONES**
(Al 30 de septiembre de 1987) – (Porcentaje respecto al total de cada Fondo)

Nombre	Categoría "A"	Categoría "B"	Categoría "C"	Categorías "D" y "E" (*)	Inversión en instrumentos del Estado (%)	Inversión en acciones (%)	Total Fondos (%)	Plazo promedio de las inversiones, (días) (**)
	(%)	(%)	(%)	(%)	(%)	(%)	(%)	
CONCORDIA	43,26	2,39	–	–	44,41	9,94	100,00	1.176
CUPRUM	52,20	3,88	–	–	29,73	14,19	100,00	980
EL LIBERTADOR	52,41	2,98	–	–	35,23	9,38	100,00	1.037
HABITAT	53,65	2,45	–	–	37,21	6,69	100,00	1.070
INVERTIA	55,96	2,95	–	–	28,53	12,56	100,00	918
MAGISTER	49,83	1,88	–	0,01	40,29	7,99	100,00	1.208
PLANVITAL	46,24	3,72	–	–	40,09	9,95	100,00	871
PROTECCION	50,37	1,04	–	–	32,72	15,87	100,00	838
PROVIDA	45,00	2,91	–	–	47,70	4,39	100,00	1.141
SANTA MARIA	46,91	0,94	–	–	47,32	4,83	100,00	931
SUMMA	51,82	1,57	–	–	41,29	5,32	100,00	1.091
UNION	55,84	0,68	–	–	33,71	9,77	100,00	964
SISTEMA	49,37	2,04	–	–	42,22	6,37	100,00	1.045

(*) Incluye monto invertido en instrumentos no clasificados o en proceso de clasificación.
(**) Corresponde al plazo de los instrumentos, que se calcula de acuerdo a lo dispuesto en la Circular N° 412 de esta Superintendencia.

**Estadísticas del Nuevo
Sistema Previsional**

NUMERO DE AFILIADOS DECLARADOS INVALIDOS POR EDAD Y SEXO

EDAD (Años)	SEXO		TOTAL
	Masculino	Femenino	
Menores de 20 años	5	1	6
+ de 20 -25	133	36	169
+ de 25 -30	368	107	475
+ de 30 -35	615	266	881
+ de 35 -40	956	339	1.295
+ de 40 -45	1.395	424	1.819
+ de 45 -50	1.812	497	2.309
+ de 50 -55	2.111	574	2.685
+ de 55 -60	2.095	378	2.473
+ de 60 -65	1.260	9	1.269
+ de 65	29	5	34
TOTAL	10.779	2.636	13.415

FUENTES:

Información enviada por las Comisiones Médicas Regionales al 31 de julio de 1987.
 Información enviada por la Comisión Médica Central al 31 de julio de 1987.

**Estados Financieros
de los Fondos de Pensiones**

RESULTADO DE LOS FONDOS DE PENSIONES EN AGOSTO DE 1987
 (En Pesos)

A.F.P.	Ingresos Revalorización	Egresos Comisiones	Resultado Ingresos - Egresos
CONCORDIA	282.454.102	11.005.662	271.448.440
CUPRUM	575.280.502	10.251.810	565.028.692
EL LIBERTADOR	356.116.296	9.591.051	346.525.245
HABITAT	2.549.438.278	53.862.657	2.495.575.621
INVIERTA	611.411.304	20.956.474	590.454.830
MAGISTER	437.753.453	18.158.946	419.594.507
PLANVITAL	257.378.175	9.640.389	247.737.786
PROTECCION	108.950.444	947.129	108.003.315
PROVIDA	4.324.834.686	132.174.292	4.192.660.394
SANTA MARIA	3.329.531.277	108.386.196	3.221.145.081
SUMMA	1.797.183.495	58.165.767	1.739.017.728
UNION	1.717.618.404	60.253.446	1.657.364.958
TOTAL	16.347.950.416	493.393.819	15.854.556.597

**VARIACION PATRIMONIAL CONSOLIDADA DE LOS
FONDOS DE PENSIONES EN AGOSTO DE 1987**
 (En Miles de Pesos)

PATRIMONIO INICIAL (31/07/87)	547.054.273
 Aumentos	 24.429.860
Abono de cotizaciones	6.423.623
Bonos de Reconocimiento	1.642.354
Revalorización	16.347.950
Otros Aumentos	15.933
 Disminuciones	 2.356.697
Comisiones Devengadas	493.394
Pensiones Pagadas	236.598
Trasp. a Cías. de Seguros	1.568.482
Otras Prestaciones	8.180
Otras Disminuciones	50.043
 PATRIMONIO FINAL (31/08/87)	 569.127.436

PASIVOS DE LOS FONDOS DE PENSIONES
 (Al 31 de agosto de 1987) – (En Miles de Pesos)

A.F.P.	EXIGIBLE			PATRIMONIO DEL FONDO			TOTAL DE PASIVOS
	Cotizaciones por Abonar	Comisiones Devengadas	Cuentas Individuales	Cotizaciones Rezagadas	Reserva de Fluctuación de Rentabilidad	Inversión de Otros Fondos de Pensiones	
CONCORDIA	8.800	7.535	7.507.277	117.588	0	0	7.641.200
CUPRUM	58.513	7.063	15.174.501	65.396	0	0	15.305.473
EL LIBERTADOR	8.997	6.517	11.227.666	69.333	0	0	11.312.513
HABITAT	72.494	37.105	90.311.697	587.071	0	0	91.008.367
INVIERTA	87.980	15.011	15.526.174	1.002.580	0	0	16.631.745
MAGISTER	41.972	11.708	12.846.810	204.863	0	0	13.105.353
PLANVITAL	32.121	6.893	7.847.112	282.056	0	0	8.168.182
PROTECCION	440	662	3.363.296	536	0	0	3.364.934
PROVIDA	58.980	91.669	159.285.787	1.551.077	0	0	160.987.513
SANTA MARIA	101.360	75.182	126.639.846	1.107.395	0	0	127.923.783
SUMMA	438.302	40.157	61.495.936	731.976	0	0	62.706.371
UNION	195.067	40.702	51.190.546	990.916	0	0	52.417.231
TOTAL	1.105.026	340.204	562.416.648	6.710.787	0	0	570.572.665

RECAUDACION DE LOS FONDOS DE PENSIONES
 (En Miles de Pesos) – (Año 1987)

A.F.P.	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO
CONCORDIA	96.176	88.171	89.679	94.011	105.994	91.482	93.170	94.170
CUPRUM	176.475	142.635	140.341	154.104	149.959	148.232	151.509	156.245
EL LIBERTADOR	106.704	99.667	109.897	108.218	123.957	119.427	127.535	131.887
HABITAT	1.065.114	951.714	991.983	1.055.532	1.139.009	1.051.258	1.100.439	1.106.792
INVIERTA	193.222	177.122	180.020	189.507	202.959	183.982	189.738	185.814
MAGISTER	139.981	121.906	137.204	130.195	143.859	134.459	153.006	144.927
PLANVITAL	97.521	87.828	90.339	94.416	113.703	93.568	91.434	94.591
PROTECCION	71.812	73.806	78.993	81.960	82.018	84.856	93.561	93.934
PROVIDA	1.866.174	1.670.603	1.722.962	1.772.416	1.943.681	1.744.194	1.857.554	1.813.346
SANTA MARIA	1.427.079	1.284.532	1.323.414	1.372.126	1.522.031	1.373.420	1.448.017	1.422.773
SUMMA	800.919	693.498	714.640	748.728	827.031	735.234	763.381	713.837
UNION	617.392	545.133	553.748	560.095	603.163	547.191	582.479	567.595
TOTAL	6.658.569	5.936.615	6.133.220	6.361.308	6.957.364	6.307.303	6.651.823	6.525.911

COMPOSICION DE LA RENTABILIDAD DE LOS INSTRUMENTOS SERIADOS
 (Agosto de 1987) – (En Porcentajes)

A.F.P.	Rentabilidad de Instrumentos Seriados	Reajustes	Seriados Financieros (2)		Seriados Estatales (3)	
			Interés real	Ganancia por cambios de precios (1)	Interés real	Ganancia por cambios de precios (1)
CONCORDIA	2,41	1,18	0,62	0,29	0,48	0,90
CUPRUM	2,10	1,18	0,60	0,02	0,46	0,69
EL LIBERTADOR	2,00	1,18	0,58	0,53	0,46	0,12
HABITAT	2,06	1,18	0,57	0,67	0,46	0,17
INVIERTA	1,69	1,18	0,60	0,54	0,44	-0,53
MAGISTER	2,39	1,18	0,60	0,63	0,47	0,72
PLANVITAL	1,87	1,18	0,62	0,43	0,44	0,01
PROTECCION	1,67	1,18	0,51	0,18	0,44	-0,17
PROVIDA	2,11	1,18	0,62	0,42	0,46	0,41
SANTA MARIA	2,02	1,18	0,60	0,59	0,46	0,15
SUMMA	2,30	1,18	0,56	0,62	0,45	0,62
UNION	1,90	1,18	0,62	0,33	0,45	0,08
TOTAL	2,07	1,18	0,60	0,51	0,46	0,29

- NOTAS:
- (1) Incluye la aplicación de la Tasa de Referencia.
 - (2) Letras hipotecarias emitidas por Instituciones Financieras.
 Bonos Emitidos por Instituciones Financieras.
 Bonos de Empresas Públicas y Privadas.
 - (3) Pagarés del Banco Central de Chile para Instituciones de Previsión Social.
 Certificados de Ahorro Reajustable.
 Bonos de la Reforma Agraria.
 Pagarés Reajustables de la Tesorería General de la República.
 Pagarés Reajustables del Banco Central de Chile.